



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ KA171 - UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - CURSO ACADÉMICO 2025-2026 (MOVILIDAD ENTRANTE - CONVOCATORIA ESPECIAL) DESTINADAS A PERSONAL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN AL-BALQA APPLIED UNIVERSITY

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del Programa ERASMUS+ KA171 de la Universidad de Valladolid para el curso académico 2025-2026, con respecto a la convocatoria de movilidad entrante destinadas a personal académico de la institución AL-BALQA APPLIED UNIVERSITY de fecha 24 de febrero de 2026 y tras su posterior revisión, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid RESUELVE declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

1. LISTADO DE ADMITIDOS:

ID_Solicitud	Apellidos, Nombre	Institución de origen	Tipo de Movilidad	Actividad a realizar
5INSTUVA5418	Olimat, Abdullah	BAU - AL-BALQA APPLIED UNIVERSITY	STT	Academic Staff Week (April 13-17, 2026) - INDUSTRIAL ENGINEERING
5INSTUVA5420	AL-SHAR', BUTHAYNA	BAU - AL-BALQA APPLIED UNIVERSITY	STT	Academic Staff Week (April 13-17, 2026) - COMPUTER ENGINEERING

2. LISTADO DE EXCLUIDOS

- No hay excluidos

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica
EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

